

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE LA CRÓNICA

PUBLICIDAD

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de pesetas la línea.
Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados a precios convencionales.
Los originales no se devuelven. No se publica las líneas.

SUSCRIPCIÓN

Badajoz un mes, 10 céntimos. En provincias, trimestre, 5 id. Extranjero trimestre, 6 id.
La correspondencia se dirigirá al administrador. Redacción y Administración Aro-Aguero, 18.

Interesante á los ganaderos.

Vacunas del «Instituto Pasteur» para prevenir á los cerdos del mal rojo y del carbunco al ganado lanar, cabrio, vacuno y caballar.

Sólo con la vacuna del Instituto Pasteur está demostrado hasta hoy que se reduce la mortandad de estos animales á menos del 1 por 100 en las enfermedades mencionadas.

Más de setenta mil vacunas empleadas en el año pasado en Extremadura, sin un solo fracaso, son la mejor prueba de nuestras afirmaciones.

El que desee instrucciones y prospectos, que los pida á D. Victoriano López Guerrero, Santo Domingo 103, Badajoz, representante en Extremadura del Instituto Pasteur.

Muy importante.

¿Sabéis quien es el Habilitado de clases pasivas que con más actividad resuelve los asuntos encomendados á él, poniendo á sus representados en posesión de sus pensiones?

¿El que menos remuneración cobra por todos los servicios?

¿Y el que más garantías y FACILIDADES DE COBRO verdad, da á sus poderdantes?

FERMIN SANCHOSILVA,
MELENDEZ VALDES, 37.

Profesor de idiomas

Francés, Inglés, Alemán y Portugués.

D. Juan Manuel Avelino Montero Souza.—Lecciones á domicilio y á los Centros docentes de esta capital.

Para mas informes dirigirse á la administración de este periódico, Aro-Aguero 18.

Los sueldos paralelos

Plutarco, con sus «vidas paralelas», quedaría tamaño si alguien se decidiera á escribir un estudio sobre los «sueldos paralelos».

Ahí va un apunte para cuando ese estudio se haga:

—Haganme lo que quieran, decía el jefe de la estación de Vacar al detenerle á raíz del último accidente ferroviario ocurrido en la línea de Córdoba á Belmez: haganme lo que quieran; pero conste que llevo tres años sin desahudarme, que soy jefe, factor y mozo, y todo por «once reales», en una línea donde cada día pasan 22 trenes.

El jefe fué llevado á la cárcel, y tal vez se sentará en el banquillo de los acusados, y aún pueden que le condenen y...

—Hago lo que quiero, habrá pensado para sí la Compañía y no ésta sino la mayoría de ellas, al ver que se pide justicia y que la opinión las declara moralmente responsables de los accidentes; hago lo que quiero; pero conste que son consejeros míos el exministro H, el personaje Z, el jefe de los... verdes y el leader de los... azules, y

que cobran «cinco ó seis mil duros» de sueldo cuando los accionistas casi, ó sin casi, no perciben dividiendo.

Los consejeros siguen siendo eloquenres y honorables y prestigiosos y van á los ministerios y al parlamento y...

Busquemos en los sueldos paralelos la causa de que las vías paralelas no existan, y de que las catástrofes se repitan y de que las responsabilidades se exijan... al último mono, al de los «once reales»;

Crónica científica

(De nuestro servicio especial.)

La industria del pelo.—El origen del pelo.—El mas caro.—El mejor añadido.—Crecimiento de las uñas.—Color y desarrollo.—Las uñas largas.—Método de caza.—Conejos y cangrejos.

Para las señoras que sustituyen el cabello que se desprende de su cabeza por otro adquirido á los peluqueros, no son muy agradables las noticias que les vamos á proporcionar sobre el origen de esos añadidos comprados en el comercio.

La mayor industria de pelo es la de París, precisamente porque allí es donde se recoge y por tanto se arregla y pone en condiciones de salir á la venta. Los coupeurs de París no salen á recorrer las aldeas en busca de campesinas que quieran vender sus trenzas, como hacen creer al público, sino que lo compran á los traperos y traperas, quienes á su vez lo recogen en sus escarceos mutuales entre la basura.

Esas pequeñas porciones de pelo que en manojitos son arrojados á la espuerta, suman en la capital francesa más de cincuenta kilogramos diarios. La primera operación á que se somete el pelo recogido, es la de limpiarlo con aserrín para desprender las basuras que á él van adheridas; después se clasifican los pelos según su color y su tamaño, y en esta situación pasan á manos de los peluqueros, que lo pagan de 4 á 6 francos el kilo. El cabello que mas se hace pagar es el blanco, por ser el que menos abunda, hasta el extremo que para muchos añadidos y pelucas se usa el pelo de la cabeza de Thiber, que es blanco y largo.

Con ser la relatada una procedencia bastante repulsiva, no resulta mejor la que se suele hacer en la propia España. Una medida de higiene decide á los médicos á mandar cortar el pelo á los pacientes de enfermedades infecciosas. La medida se cumple; pero el pelo, que debería ser quemado, se aprovecha á espaldas de los doctores, para comerciar con él. Durante las epidemias en que acuden á los hospitales muchas enfermas en la plenitud de la vida, el negocio es sumamente productivo. Desde luego no afirmamos que el hecho ocurra en todos los hospitales, ni tampoco con los cadáveres destinados á las clínicas, á quienes, como es sabido, se rasura la cabeza.

Pero ¿y aquellos, donde ocurre? Si por lo menos se garantizase su desinfección, solo restaría el origen repugnante; pero si así no ocurre, existe además el inminente peligro del contagio.

Lo mejor, sabidas estas manipulaciones, es que las señoras guarden el pelo que se les caiga y con él se manden hacer el añadido que precisen. Y será hecho... al pelo.

Por la analogía que con el pelo tienen las uñas, esas escamas de nuestro dermato-esqueleto, merecen que les dediquemos dos líneas.

El crecimiento de las uñas se ha podido someter á una ley con toda precisión. En los niños es mucho más rápido que en los adultos, decreciendo gradualmente en los de edad avanzada. También influye en el desarrollo la temperatura (sospechándose de aquí que tengan alguna analogía con los vegetales) pues se paraliza en el invierno, aumenta en primavera y adquiere el máximun con el calor del verano, de tal modo que la reposición completa tarda 116 días en estas condiciones, mientras con el frío se eleva á 132.

Nunca se recomendará bastante el frecuente corte á las uñas. Por su situación y sus usos son peligrosos vehículos que pueden llevar la infección á las mucosas ó á los ojos, puesto que en su concavidad se ocultan no solo substancias de los objetos que tocamos, sino las que el aire deposita.

Ya ven ustedes cómo no son solo peligrosas las uñas de los prestamistas, sino las de todos los que las tengan largas.

Estamos en plena época de caza, pero muchos cazadores se quejan de que los conejos saben ya hasta latín, como los del cuento, y en cuanto suena el primer tiro en el monte, dehesa ó coto, se esconden en sus madrigueras á esperar los acontecimientos. Un célebre cazador francés ha descubierto un método de caza que, según él, le ha producido excelentes resultados. Para ponerlo en práctica basta solo proporcionarse unos cuantos cangrejos vivos y colocarlos en las madrigueras pobladas por conejos. El miedo que á los animalitos les produce la vista de los cangrejos, les hace abandonar corriendo los agujeros, sin que en caso de ser perseguidos por el cazador se resuelven de nuevo á entrar en la madriguera, prefiriendo vagar por el monte como el alca de Garibay.

El inventor de este método es el conde Hendot, el cual lo elogia mucho. Si no diera resultado (pues nosotros no lo hemos ensayado) nada se pierde con ello. Todo sería que los asustadores de los conejos cazados pasaran á las cazuelas á hacerlos compañía.

DOCTOR TOUS.

Pacotillas

Antes de ser nombrado para el cargo que ejerce por el actual Gobierno don Valeriano Weyler, infundían sospechas sus tejes y manejes, sus idas y venidas y sus viajes frecuentes, por lo cual los ministros, tan previsores siempre, pidieron á la Audiencia, ó sea al presidente, que fuera vigilado aquél por los agentes, y éstos, obedeciendo, le seguían perennes á donde quiera que iba, sin de vista perderle.

El general Linares, como saben ustedes nombró á don Valeriano para el cargo que tiene, produciendo una crisis que hizo salir al jefe de los conservadores,

y á otros del Gabinete y no habiéndose dado contraorden á la gente que el encargo cumplía de vigilar á Weyler, continuaban los hombres, tras él con mucho pesqui viendo con quien hablaba, con quien tosía fuerte, con quien iba á paseo, y á quien daba papeles; dándose el caso raro de que así objeto fuese de extrema vigilancia nada menos que el jefe militar, de más grande importancia actualmente!

Cuando don Valeriano se enteró, ¡no fué trepe el que armó, echando chispas lo mismo que un cohete, yendo el hombre á la Audiencia, en donde el presidente tranquilizó su ánimo culpando á los agentes!... ¡Aquí el último mome es el que se ahoga siempre!

Gamazo ha dicho en el Congreso que el viaje á Cataluña puso de relieve la serenidad del señor Dato.

La serenidad, no, la resistencia. Porque el viento que levantaron los silbidos, era capaz de haber derribado la torre Eiffel.

Y el Sr. Dato tieso que tieso. Es un héroe; un adalid que nunca conoció el miedo, y quedan atrás el Cid y Alimenon de Toledo.

A don Práxedes no le ha satisfecho el discurso de su ex-ministro de Hacienda, D. Germán.

Claro. ¿Cómo le ha de gustar, si una de las cosas que dijo fué que las actuales Cortes aún no habían terminado su misión?

Al hablar de esa manera, mirando de medio lado al que ante su jefe era, es como si le dijera que puede esperar sentado!

Ha circulado la noticia de que las relaciones políticas entre los hermanos Pidal y el señor Silvela estaban completa y definitivamente rotas.

Y que por este motivo no va á Roma D. Alejandro.

¿Pero es que todavía les parece poco á los Pidales el neismo de la situación?

¡Si hasta dijo Pradera, carlista listo, hablando del Gobierno que huele á cirio!

No se dirá que no es una opinión autorizada la da ese diputado carlista. O la de ese carlista diputado, como dijo Ugarte.

Hablando *El Liberal* de la alianza anglo-portuguesa, dice que ya tenemos abierta una mina de dinamita á las puertas de nuestra casa.

Pues el día que estalle, á morir todos. O quien sabe si á vivir mejor. Porque tal como se están poniendo las cosas...

Han aparecido derribados desde Vigo á Bayona los postes del telegrafo, en una extensión de tres kilómetros, habiendo sido robados los hilos.

Mi primera impresión al leer la noticia ha sido de indignación contra los autores del hecho; pero no se debe juzgar nunca por las apariencias.

Uno de los cuatro detenidos por la guardia civil ha declarado que si derribaron los postes no ha sido para robar los alambres, sino con objeto de que se estrellaran contra ellos los nuevos automóviles que van a prestar servicio entre Vigo y Bayona.

Vamos, esto ya es diferente. ¿Qué ratos habrán pasado al ver que les acusaban como ladrones de hilos, cuando los felices no pretendían más que hacer estrellarse a los automóviles y a los viajeros!

Lo que deban hacer ahora es perseguir como calumniadores a los denunciantes. Para que otra vez sepan cómo acusan.

Dice un periódico de Aragón que en Alcañiz dos infelices hambrientos se han prestado a ser uncidos a un arado, como si fueran bueyes, labrando una buena extensión de terreno.

Supongo yo que les darían el mismo sueldo que a los bueyes: hierba seca. Hasta ese punto hemos llegado ya: ¡a tener que disputar los empleos a los cuadrúpedos!

ESTRAÑA.

El asunto de la langosta EN EL CONGRESO.

Por ser de interés para la provincia este asunto de la langosta, vamos a transcribir la rectificación del diputado por Castuera, y las palabras del que lo es por Fregenal, D. Eugenio Silvela.

El Sr. Fernández Blanco: Lamento, señores Diputados, que no esté en el banco azul el Sr. Ministro de Agricultura; pero ante la imposibilidad de poder encontrar otra ocasión de intervenir en este debate, y como pienso ser muy breve, haré algunas rectificaciones que juzgo necesarias, esperando que si el Sr. Ministro no las oye, se servirá leerlas y contestar lo que estime oportuno.

Yo pensaba renunciar a esta rectificación, porque entiendo que, más que discursos, lo que hace falta para la extinción de la asoladora plaga de langosta es que cuanto antes venga el crédito suplementario y extraordinario en cantidad bastante para obtener recursos con que combatir esa calamidad, y que insisto sea de 1.500.000 pesetas; pero son tan graves las manifestaciones hechas por el señor Ministro de Agricultura al contestar a mi discurso, han producido tal alarma en varios pueblos de los invadidos por esa plaga, que es imposible dejar de rectificarlas, siquiera sea con mucha brevedad, aunque sí con toda claridad.

El Sr. Ministro de Obras públicas, decía: «La ley de 1875, hecha con el mejor propósito, es por desgracia incumplible, porque contiene preceptos atentatorios al amparo que la Constitución concede a la propiedad particular, puesto que en alguno de los artículos de esa ley se establece hasta la facultad del repartimiento de tierras, procedimiento parecido al que se usaba en tiempos de la Reconquista contra los moros.»

De buena fe S. S., porque yo lo reconozco, nos lea en seguida unos artículos de esa ley que no tienen absolutamente nada que ver con la propiedad particular, y concluía diciendo: «Creo que del texto de este artículo no se deriva ninguna protección a la propiedad particular.»

Claro está; ¿cómo había de derivarse de ese artículo protección a la propiedad particular, si no se refiere a ella? Precisamente esta mala inteligencia que S. S. dió a la aplicación de ese artículo (lo cual me hace creer que S. S. no se ha fijado en este asunto, porque de otra suerte, y dado el gran talento que le distingue, no se hubiera expresado así) es la que ha llevado la alarma a los propietarios; alarma fundada en que se pueda creer que hay una ley que autoriza a repartir para siembra su propiedad. Eso no se encuentra en la ley del 79 ni en parte alguna. El art. 22, en su segunda parte, viene engranado con la parte primera y con el art. 21, que se refieren a los bienes de propios y baldíos que pertenecen a los Ayuntamientos ó al Estado, y precisamente esos artículos declaran que para los efectos de esta ley se debe considerar a los Ayuntamientos y al Estado como propietarios. Esos son los bienes llamados comunales, respecto de los cuales determina la ley que sean repartidos a los agricultores, previo un canon que han de fijar los Ayuntamientos ó el

Estado, y previo el informe de los ingenieros agrónomos y de montes. Pero, ¿qué tiene que ver esto con la propiedad particular? La propiedad particular viene tratada en esta ley, no con la consideración que afirmaba S. S. y cuyas palabras al ser leídas en provincias han alarmado grandemente a los propietarios, sino con la consideración bastante con que es tratada en los artículos 10 y 23. En el art. 10 se obliga a las Juntas a ofrecer a los propietarios el derecho preferente a combatir la langosta en las fincas que les pertenecen: si los propietarios admiten el ejercicio de este derecho, a las Juntas no les queda más que inspeccionar lo que los propietarios hagan, y si cumplen con sus deberes, respetar el derecho que les concede la ley. Únicamente cuando los propietarios no aceptan el ejercicio de ese derecho ó no cumplen los compromisos que contrajeron, es cuando realmente las Juntas entran en el pleno uso de sus facultades para la extinción. Viene luego el art. 23, en que se dice que nadie podrá sembrar la propiedad particular mas que su dueño; por consiguiente, esto es la negación absoluta de lo que S. S. se sirvió leer en el día anterior.

Claro es que si realmente los propietarios se niegan a extinguir por su cuenta la langosta, y la Junta ejerce el derecho de roturar, y los propietarios siembran despues por su cuenta, a lo único que la ley les obliga es a indemnizar a la Junta del importe de los gastos, lo cual es completamente justo, pero siempre ajeno a lo que debatimos el otro día, dando lugar a ello el error de S. S.

(Concluirá.)

De todo un poco.

Se está repartiendo el cuaderno 33 del importante «Diccionario Popular Enciclopédico de la Lengua Española», entre cuyas definiciones y descripciones trae la de América. Es un estudio completo de esta parte del mundo en sus aspectos geográfico, etnológico, etc. y de interés actual porque alcanza las últimas transformaciones que recientemente han sufrido algunos estados de todo el continente.

Tan importante obra se publica semanalmente, siendo su precio 30 céntimos cuaderno.

Los pedidos a D. Pedro García, Encarnación, 4, Madrid.

La Enciclopedia jurídica

Hemos recibido el número 23 de esta importante revista de derecho y administrativa.

He aquí el sumario:

I.—Arbitraje internacional.—(Conclusión), por Antonio Zárraga.

II.—La prescripción de cinco años, por M. Portela.

III.—Disposiciones ministeriales.

IV.—Jurisprudencia.—Penal, por M. M.

V.—Consultas.—La acción para interponer demanda de divorcio (cuando prescribe), por Luis María de la Sota.

VI.—Bibliografía y Revista de Revistas.—La Misericordia, Circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal por M. Conrotte.—Calentar of Léttero and Stato papers to English affairs preservér in or originally belonguig to, The Archives of Sima, cas, por Martín A. S. Hume, por M. Pola.

VII.—Crónica, por Baldomero Lois.

VIII.—Prácticas administrativas.—Cédulas personales, por M. Moreda.

IX.—Servicios de los Ayuntamientos.

X.—Notas.

XI.—Concursos y oposiciones. Administración, Fuencarral, 36, 1.º. Madrid: 6 pesetas semestre.

Botones de fuego

Así se titula una colección de sonetos inspirados en la guerra hispano americana y de que es autor D. Cándide Ruiz Martínez.

De este libro, lujosamente editado, transcribimos el soneto que se titula

HOMBRE SIN CABEZA.

¡Cuán desconsoladora medianía!
¡Como el rasero niveló las tallas!
¡Pobre nación, te mueres y no hallas
ni un hombre que castigue tu agonía!
Charlatanes menguados, a porfía
riñen por el gobierno cien batallas

y tú entre tanto, indiferente, callas
sufriendo sus torpezas y falsías!

¡Levántate, sacude ya el marasmo!

¡De otras naciones que cual tú se han visto
toma indigna de el varonil ejemplo!

¡mira hacia el porvenir; cobra ¡tú! tu íasmo!

¿Dónde el látigo está con el que Cristo
lanzó a los mercaderes de su templo?

Una exposición

Hemos recibido la que dirige a las Cortes D. Bernardino Martín Minguez, en la cual se hace una crítica razonada de las disposiciones del Sr. García Alix ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, referentes al Cuerpo de archivos.

Damos las gracias al Sr. Minguez por la atención que con nosotros ha tenido.

Crónica Local

Sr. Alcalde:

El art. 203 de las ordenanzas municipales dice—por si Vd. no lo recuerda—lo siguiente:

«Con el fin de fomentar la cría del pescado en el río Guadiana, no se permitirá la pesca, sino con caña, en el charco llamado del puente, comprendido entre el molino de Fuente Nueva y el de las Aceñas, prohibiéndose el uso de otros artificios, bajo la multa de 25 pesetas.»

Ahora bien, en el charco llamado del puente, se está pescando, y no con caña, sino con esos otros artificios que el artículo 203 de las ordenanzas prohíben, y nadie molesta a los que tal hacen, ni se formulan por los agentes de la autoridad las denuncias correspondientes, para que se imponga la citada multa.

¿Hara Vd. algo, Sr. Alcalde, para que el abuso no continúe, y que se fomente la cría del pescado?

Ya lo veremos.

Nosotros cumplimos con nuestro deber haciendo público lo que sucede.

Anteayer, tres hombres, provistos de un gran número de ceños, estaban cazando pájaros en una tierra inmediata al fuerte de Pardaleras, esto es, a unos cuantos metros de la ciudad.

¿Cómo no se pone coto a esa clase de abusos? ¿Por qué no se hacen cumplir las disposiciones que rigen en la materia?

Llamamos sobre esto la atención de las autoridades y creemos que el Sr. Alcalde no hará nada demás dando orden a los municipales que están de servicio en las puertas de la población, a fin de que recojan los ceños a los que salgan por las mismas para dirigirse al campo.

En la Delegación de Hacienda se han recibido dos libramientos expedidos a favor de D. Emilio Alvarez.

La dirección general de clases pasivas ha concedido dos pagas de supervivencia a D.ª Antonia Quijano, viuda de don Miguel Remón.

De esta concesión se ha dado conocimiento al Sr. Delegado de Hacienda.

También se han recibido en la Delegación de Hacienda las órdenes de la Dirección general de clases pasivas, relativas a la concesión de los siguientes haberes:

De 5.600 pesetas a favor del magistrado jubilado D. Francisco Fernandez Amaya.

De 7'50 pesetas mensuales, a favor de de Isidro Crespo Barragan.

De 182'50 pesetas anuales a Antonio Fernandez Villalva y su mujer.

La misma Dirección ha acordado que la pensión que viene percibiendo doña Elisa González por la Tesorería de esta provincia, la cobre en lo sucesivo por la de Zaragoza.

La Dirección general del Tesoro ha autorizado a la Delegación de Hacienda, para que abra el pago de la mensualidad de Diciembre, en la siguiente forma:

Día 18.—Clases pasivas.

Día 19.—Clero y clases activas.

Día 20.—Material.

Pildora y Ungüento Hollowag.
En los casos de llagas, heridas, males de piernas, dislocaciones, etc., de todo género, el mejor remedio a que puede acudirse es al Ungüento Hollowag. Este alivia al instante la inflamación de cal y modera el flujo de sangre hacia la parte afectada. Pero siempre que la enfermedad cuenta mucho tiempo de duración, el Ungüento deberá secundarse con las Pildoras Purificantes de Hollowag, las cuales obran sobre el estómago y el hígado, impidiendo que los órganos de la digestión caigan en ese estado de desorden que puede resultar del dolor, la inquietud y la fiebre de que van comúnmente acompañadas dichas dolencias que retardan mucho el progreso de la cura, y que algunas veces es causa de que una afección ligera llegue a convertirse en sumamente peligrosa. Ninguna madre ni ama de cría debería carecer de estos nobles remedios que son igualmente útiles para las personas de toda edad ó complejión. Elos purifican la sangre, regularizan la circulación, reparan los órganos enfermizos y furtifican de nuevo al sistema.

Cognacs Henri Garnier y C.º

Servicio telegráfico

Lo merece.

Madrid 14 (9'45 n.)

En el Congreso se presentará una proposición para que se dé un voto de censura al ministro de la Gobernación, Sr. Ugarte. Votaron en pro todas las oposiciones y algunos diputados de la mayoría.

Debate político.

Madrid 14 (9'47 n.)

El Sr. Canalejas, interviniendo en el debate político, afirmó que si viviera D. Alfonso XII y el Sr. Cánovas del Castillo, se opondrían a la boda de la princesa de Asturias con el conde de Caserta.

Manifestación de simpatía.

¿Otro partido?

Madrid 15 (3 m.)

Prepárase para hoy una manifestación de simpatía a Romero Rodó, Blasco Ibañez, Canalejas y Montilla, a la salida del Congreso.

Organízase en la península el partido weylerista.

Se ultima en Madrid la formación de comités.

En breve se inaugurará el círculo del partido.

La guerra del Transvaal. Otra derrota de los ingleses

Madrid 15 (3'15 n.)

2.500 boers atacaron a una columna inglesa mandada por el general Clement y la obligaron a retirarse, causándole muchos muertos incluso cinco oficiales y numerosos heridos.

La noticia ha causado gran impresión en Londres.

Desastre fluvial

Madrid 15 (3'10 n.)

Un telegrama de Hong-Kong dice que en despachos recibidos de Cantón, se da la noticia de que uno de los pasajeros del vapor que navegaba en Sikiang, cayó al agua cerca de Hakar. Todos los demás pasajeros que iban a bordo, corrieron hacia el lado donde cayó aquel y eso fué causa de que virase el vapor, muriendo ahogadas 200 personas.

ACADEMIA DE DERECHO

MORALES.

La más acreditada de Madrid y que mejores resultados ha obtenido en los exámenes de Junio y Septiembre.

Se admiten internos. Se contesta a los padres y encargados que escriben de provincias.

Directores: DON J. MORALES DEL CAMPO y DON M. ANTONIO VALDEAVELLANO. Calle de San Bernardo, 33 y 35. MADRID.